

ÍNDICE

CAPÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SENTIDO DEL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Moisés Barrio Andrés

- I. CONCEPTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- II. EL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- III. OBJETO
- IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- V. TIPOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE IA
 - 1. Sistemas prohibidos
 - 2. Sistemas de alto riesgo
 - 3. Sistemas de riesgo limitado
 - 4. Sistemas de riesgo mínimo
 - 5. IA generativa

CAPÍTULO II

SISTEMAS DE IA PROHIBIDOS Y SISTEMAS DE IA DE ALTO RIESGO

Luis Miguez Macho

Marcos Torres Carlos

- I. INTRODUCCIÓN
- II. PRÁCTICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PROHIBIDAS
 - 1. Delimitación
 - 2. Fundamento y alcance de las prohibiciones
 - 3. Excepciones
- III. SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ALTO RIESGO
 - 1. Delimitación
 - 2. Excepciones
 - 3. Requisitos
 - 3.1. Garantía del cumplimiento de los requisitos
 - 3.2. Sistema de gestión de riesgos
 - 3.3. Gobernanza de datos
 - 3.4. Documentación técnica
 - 3.5. Conservación de registros
 - 3.6. Transparencia y comunicación de información a los responsables del despliegue
 - 3.7. Supervisión humana
 - 3.8. Precisión, solidez y ciberseguridad
 - 4. Obligaciones de las partes

- 4.1. Proveedores
- 4.2. Importadores y distribuidores
- 4.3. Responsables del despliegue
5. Evaluación de impacto relativa a los derechos fundamentales
6. Evaluación de la conformidad y supervisión
 - 6.1. Autoridades notificantes y organismos notificados
 - 6.2. Normas, evaluación de la conformidad, certificados y registro

IV. CONCLUSIONES

CAPÍTULO III

MODELOS DE IA DE USO GENERAL Y SISTEMAS DE IA DE RIESGO LIMITADO Y MÍNIMO

Carmen Muñoz García

I. INTRODUCCIÓN

1. Iter normativo de los modelos de IA de uso general (GPAI)
2. Sistemas de IA de riesgo limitado y sistemas de IA de riesgo mínimo
3. El principio de transparencia para determinados sistemas de IA ¿vinculante, norma dispositiva o norma imperativa?

II. SISTEMAS DE IA DE RIESGO LIMITADO Y LOS MODELOS DE IA DE USO GENERAL (GPAI)

1. De base, la transparencia
2. Diferentes modelos de IA de uso general. Relevancia para fijar el marco regulatorio. Convergencias y divergencias
 - 2.1. ¿Cuándo estamos ante modelos de IA de uso general?
 - 2.2. Régimen normativo
 - 2.3. De nuevo, el requisito de transparencia: principio y norma imperativa
 - 2.4. Obligaciones del proveedor
 - 2.4.1. Obligaciones comunes para cualquier proveedor de modelos de IA de uso general
 - 2.4.2. Obligaciones adicionales que debe cumplir el proveedor del GPAI “con riesgo sistémico”
 - 2.5. Requisitos técnicos
3. Códigos de buenas prácticas para homogeneizar las obligaciones del proveedor de modelos de IA de uso general

III. SISTEMAS DE IA DE RIESGO MÍNIMO

IV. REFLEXIONES FINALES

CAPÍTULO IV

MEDIDAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y ARQUITECTURA DE GOBERNANZA

Vanessa Jiménez Serranía

I. VISIÓN GENERAL DE CIERTOS ASPECTOS CLAVE: DATOS, PROPIEDAD INTELECTUAL, GOBERNANZA E INNOVACIÓN

1. La propiedad intelectual y el RIA: un parche a falta de soluciones concretas
2. La interoperabilidad en el RIA
3. Los datos y el RIA: acceso, gobernanza y protección de datos personales
 - 3.1. El acceso a datos de calidad
 - 3.2. La gobernanza de datos
 - 3.3. La protección al derecho a la intimidad y de los datos personales.

II. EL RIA Y EL APOYO A LA INNOVACIÓN

1. La alfabetización en materia de IA
2. El RIA y las licencias de software libre y código abierto
3. La estandarización de procedimientos
4. El sandbox regulatorio para la IA
 - 4.1. Las obligaciones y funciones de las autoridades competentes
 - 4.2. Las reglas básicas de funcionamiento de los sandboxes
 - 4.3. Condiciones de uso de los datos personales en el sandbox
 - 4.4. La posibilidad de realizar pruebas de sistemas de alto riesgo fuera de los sandboxes

III. EL RIA Y LA GOBERNANZA EUROPEA DE LA IA

1. La Oficina de IA
2. El Comité Europeo de IA
 - 2.1. Composición
 - 2.2. Funciones
3. El Foro Consultivo
 - 3.1. Composición
 - 3.2. Funciones
4. El Grupo de Expertos Científicos Independientes
 - 4.1. Composición
 - 4.2. Funciones
5. Las autoridades nacionales competentes
6. Referencia a la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA)

CAPÍTULO V

VIGILANCIA POSTCOMERCIALIZACIÓN, CÓDIGOS DE CONDUCTA Y DIRECTRICES

Margarita Castilla Barea

I. INTRODUCCIÓN

II. ANÁLISIS DEL CAPÍTULO IX. VIGILANCIA POSCOMERCIALIZACIÓN, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y VIGILANCIA DEL MERCADO

1. ¿A qué se refiere la rúbrica del capítulo IX del RIA cuando alude separadamente a vigilancia poscomercialización, intercambio de información y vigilancia del mercado? Su contenido
2. Sección 1: vigilancia poscomercialización
3. Sección 2: intercambio de información sobre incidentes graves
 - 3.1. La obligación de informar del incidente grave. Sujetos obligados y objeto de la notificación en los distintos supuestos contemplados por el precepto
 - 3.2. La práctica de la notificación del incidente grave en tiempo y forma. El papel del responsable del despliegue del sistema de IA
 - 3.3. La correlativa obligación del proveedor de realizar una investigación respecto al incidente grave
 - 3.4. Actuaciones de las autoridades competentes subsiguientes a la recepción de una notificación de incidente grave
4. Sección 3: garantía del cumplimiento
 - 4.1. El marco normativo de la vigilancia del mercado a tenor del art. 74 RIA: la remisión general al Reglamento (UE) 2019/2010 y algunas reglas especiales
 - 4.2. Las potestades de las autoridades de vigilancia del mercado en casos específicos: control de los sistemas de IA de uso general y supervisión de las pruebas en condiciones reales
 - 4.3. Poderes otorgados a las autoridades encargadas de proteger los derechos fundamentales
 - 4.4. La confidencialidad de la información
 - 4.5. Los procedimientos aplicables a los sistemas de IA que presenten riesgos teniendo en cuenta su calificación y el alcance de los riesgos que presentan
 - 4.6. El incumplimiento de obligaciones formales
 - 4.7. Las estructuras de apoyo a los ensayos de IA de la Unión
5. Sección 4: vías de recurso
 - 5.1. El derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de vigilancia del mercado
 - 5.2. El derecho a explicación de decisiones tomadas individualmente
 - 5.3. Denuncia de infracciones y protección de los denunciantes
6. Sección 5: supervisión, investigación, cumplimiento y seguimiento respecto de los proveedores de los modelos de IA de uso general
 - 6.1. Breve referencia a las reclamaciones de los proveedores posteriores

- 6.2. Las alertas del grupo de expertos científicos sobre riesgos sistémicos
- 6.3. Los poderes de la Comisión para solicitar documentación e información
- 6.4. Los poderes para realizar evaluaciones
- 6.5. Los poderes para solicitar a los proveedores que adopten medidas
- 6.6. Las garantías procesales

III. ANÁLISIS DEL CAPÍTULO X. CÓDIGOS DE CONDUCTA Y DIRECTRICES

1. Los códigos de conducta
2. Las directrices de la Comisión

IV. A MODO DE CONCLUSIÓN

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN SANCIONADOR

Joaquín Delgado Martín

I. SOBRE EL RÉGIMEN SANCIONADOR PARA LA EFECTIVIDAD DEL RIA

II. RÉGIMEN SANCIONADOR GENERAL

1. Catálogo de infracciones
 - 1.1. Infracciones muy graves
 - 1.2. Infracciones graves
 - 1.3. Infracciones leves
2. Elemento subjetivo
3. Sanciones
 - 3.1. Contempladas por el propio RIA
 - 3.2. Contempladas por el ordenamiento interno
4. Criterios para individualizar la responsabilidad
5. Autoridad competente
6. Procedimiento
7. Recurso judicial efectivo
8. Información a la Comisión Europea
9. Casos específicos
 - 9.1. Sobre las pymes y startups
 - 9.2. Sobre la posible responsabilidad de las entidades del sector público

III. RÉGIMEN SANCIONADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

1. Ámbito de aplicación
2. Infracciones
3. Sanciones
4. Criterios para individualizar la responsabilidad
5. Autoridad competente
6. Procedimiento
 - 6.1. Audiencia
 - 6.2. Contradicción

6.3. Defensa

6.4. Acceso al expediente

7. Información a la Comisión

8. Destino de las multas

IV. RÉGIMEN SANCIONADOR PARA LOS PROVEEDORES DE MODELOS IA DE USO GENERAL

1. Ámbito de aplicación

2. Infracciones

2. Elemento subjetivo

3. Sanciones

4. Autoridad competente

5. Procedimiento

5.1. Derecho a una buena administración

5.2. Garantías procedimentales

6. Recursos